



Serie A

Folio 1251

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—o0o—

Rúbrica.

LIBRO DE ACTAS

ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2016

PRESIDENTE:

Excmo. Sr.: D. Juan José Imbroda Ortiz.

ASISTEN:

Excmo. Sr. Vicepresidente 1º del Consejo de Gobierno y Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas: D. Daniel Conesa Mínguez.

Excma. Sra. Vicepresidenta 2ª del Consejo de Gobierno y Consejera de Presidencia y Salud Pública: Dª. Mª. de la Paz Velázquez Clavarana.

Vocales:

D. Manuel A. Quevedo Mateos, Consejero de Coordinación y Medio Ambiente.

D. Francisco Javier González García, Consejero de Fomento (Ausente).

Dª. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Hacienda.

D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Deportes.

Dª. Fadela Mohatar Maanan, Consejera de Cultura y Festejos.

D. Daniel Ventura Rizo, Consejero de Bienestar Social.

D. Isidoro F. González Peláez, Consejero de Seguridad Ciudadana.

Secretario: D. José A. Jiménez Villoslada.

En la Ciudad de Melilla, siendo las trece horas treinta minutos del día quince de diciembre de dos mil dieciséis, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO ÚNICO.- PRESUPUESTO 2017.- ACG722.20161215.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda, que literalmente dice:





Serie A

Folio 1252

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

Rúbrica.

LIBRO DE ACTAS

“ASUNTO: CONFECCIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2017 INCLUYENDO SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES PÚBLICAS Y FUNDACIONES, PARA SU ELABORACIÓN Y APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO.

La Consejera de Hacienda realiza la Propuesta, en virtud de lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de Distribución de Competencias de 30 de septiembre de 2016 (BOME Extraordinario número 17), estableciendo que corresponde al Consejero de Hacienda en materia de Hacienda y Presupuestos lo siguiente: “Confección del Proyecto de Presupuesto General de la Ciudad Autónoma, siendo competente el Consejo de Gobierno de la Ciudad para su elaboración y ejecución, y la Asamblea para su examen, enmienda, aprobación y control, de conformidad con el artículo 40 del Estatuto de Autonomía de Melilla”.

Una vez aprobada la Propuesta del Proyecto de Presupuesto General de la Ciudad Autónoma y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 del Estatuto de Autonomía de Melilla (Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, BOE número 62, de 14 de marzo de 1995), el Consejo de Gobierno elaborará el Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2017 incluyendo sus Organismos Autónomos, Sociedades Públicas y Fundaciones, siguiendo a continuación la tramitación conforme establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, BOE número 59, de 9 de marzo de 2004).

El Proyecto del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2017 está compuesto por:

1. El Presupuesto de la propia Ciudad Autónoma y los de los Organismos Autónomos dependientes del mismo, siendo sus respectivos importes los que a continuación se detallan:

ENTIDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Ciudad Autónoma de Melilla	259.582.515,56	259.582.515,56
Consorcio U.N.E.D.	1.569.389,00	1.569.389,00
Fundación Melilla Monumental	840.000,00	840.000,00
Patronato de Turismo	2.700.000,00	2.700.000,00
Instituto de las Culturas	450.000,00	450.000,00





Serie A

Folio 1253

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

Rúbrica,

—o—o—

LIBRO DE ACTAS

2. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles que se relacionan:

SOCIEDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
PROMESA	6.906.945,32	6.906.945,32
EMVISMESA	5.745.210,00	5.745.210,00
INMUSA	3.400.000,00	3.400.000,00

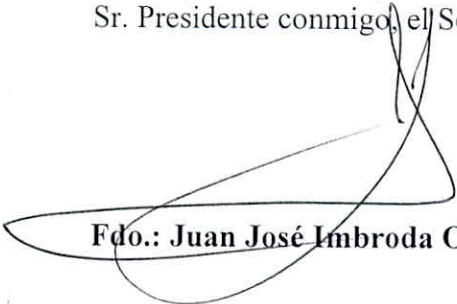
3. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las fundaciones que se relacionan:

SOCIEDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
FHIMADES	5.000,00	5.000,00

4. Ascendiendo el Proyecto del Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el Ejercicio 2016, una vez realizadas las eliminaciones legalmente establecidas, a la cantidad de 265.371.625,56 €”.

Antes de finalizar la sesión, se acuerda felicitar a la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y a los funcionarios de dicha Consejería que han intervenido en la rápida elaboración del Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas quince minutos, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que certifico.


Fdo.: Juan José Imbroda Ortiz


Fdo.: José Antonio Jiménez Villoslada.



(Sello)